



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N° 300

LA SERENA, 11 MAY 2018

VISTOS:

Solicitud de visita inspectiva, de fecha 23 de febrero de 2018; Informe Técnico N° 04-59, de fecha 12 de marzo de 2018; Ordinario N° 04-1043 del Director de Obras Municipales, de fecha 10 de abril de 2018; la Ley de Urbanismo y Construcciones; la Ordenanza General de la Ley de Urbanismo y Construcciones; la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal vigente; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que para postular a un subsidio habitacional el Servicio de Vivienda y Urbanismo requiere se dicte un decreto de demolición del total o parte de la vivienda que corresponda.
- 2.- Que en el inmueble ubicado en calle Sargento Manuel Jesús Silva N° 5028, Población Héroes de la Concepción, Las Compañías, de esta comuna, de propiedad de doña Karen Jessica Varela Rain, cédula nacional de identidad existe una autoconstrucción, construida en tabiquería de madera, de una superficie aproximada de 27 mts. 2, conformada por los recintos destinados a 3 dormitorios. Además existe una ampliación, construida en albañilería de ladrillos, correspondiente a una caseta sanitaria, de superficie aproximada de 7 mts.2, destinada a baño y cocina.
- 3.- Que el radier confeccionado en hormigón se encuentra segregado, mientras que el ejecutado en madera, afectado por termitas. El entablado de madera que conforma el revestimiento de la estructura de piso, se encuentra hundido y el mortero de cemento fisurado. Los muros interiores y su revestimiento presentan oquedades y pérdida de material y deformaciones, respectivamente. Los muros exteriores presentan deformidades, oquedades y pérdida de material, mientras que las tablas de su revestimiento se aprecian afectadas por termitas y rotas. La estructura de techumbre presenta vigas rotas y afectadas por termitas, las planchas del cielo deformadas, con manchas de humedad y oquedades, y las planchas que conforman la cubierta agrietadas y corroídas. Los marcos de puertas y ventanas se aprecian descuadrados, con oquedades y pérdida de material por las termitas. La instalación eléctrica de la vivienda se encuentra fuera de la norma.
- 4.- Que la edificación se encuentra en mal estado de conservación presentando estructuralmente varios defectos que comprometen su estabilidad, significando en serio peligro para la integridad física de las personas que en ella habitan.

DECRETO:

- 1.- SE ORDENA LA DEMOLICIÓN TOTAL DE LA CONSTRUCCION EMPLAZADA EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SARGENTO MANUEL JESÚS SILVA N° 5028, POBLACIÓN HÉROES DE LA CONCEPCIÓN, LAS COMPAÑÍAS, LA SERENA, en una superficie de 34 metros cuadrados. de propiedad de doña Karen Jessica Varela Rain, cédula nacional de identidad por aplicación del artículo 148, número 3, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, al no

ofrecer las debidas garantías de seguridad, representando un peligro para la seguridad de los moradores.


2.- **SE OTORGA UN PLAZO DE DOS AÑOS**, a partir de la notificación de este instrumento, para llevar a cabo la demolición ordenada, a costa de su propietaria, dando estricto cumplimiento a las exigencias establecidas en los artículos 5.8.3 y 5.8.12 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, respondiendo por todos los daños, directos e indirectos que, con ocasión de ella, pudieren ocasionarse a terceros, bienes nacionales de uso público, fiscales o privados.

3.- **NOTIFIQUESE** a la propietaria personalmente o en conformidad al artículo 151 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en el caso de no ser habida.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Propietaria
- Dirección de Obras (2)
- página Transparencia Municipal
- Oficina de Actes

RJJ/LMV/PP/DRG

